



28.

Fusagasugá, 2019-10-23

Jefe  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**  
Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá  
Ciudad

RECIBIDO  
Fecha: 23 OCT 2019  
Hora: 2:14 PM  
Jefe: [Signature] 6

Asunto y/o Ref: **Concepto Técnico y Económico**

**Objeto: Suministrar e instalar el mobiliario y accesorios para el Centro de Idiomas de la Universidad de Cundinamarca extensión Chía y extensión Facatativá.**

Se realiza concepto económico de los proponentes que cumplieron con las especificaciones técnicas, dejando en claro que, de acuerdo a la **Resolución No. 170 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012" "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, en el **ARTÍCULO 12.- SELECCIÓN OBJETIVA, PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD** el cual establece que *En todo proceso de selección de contratista primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o las faltas de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad en los términos de referencia de la invitación.* Por lo tanto, se inhabilitan las propuestas que presentaron errores en las especificaciones técnicas debido a que son un factor de escogencia establecido por la Universidad de Cundinamarca, para lo cual los oferentes habilitados son:

- CARLOS ANDRES GONZALES ORDUZ
- MEGAOPRAS S.A.S.

A partir de las siguientes consideraciones:

1. Se verificaron las propuestas y aclaraciones correspondientes, conforme a lo establecido en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.*
2. Se realizó una visita técnica a las dos empresas mencionadas el día 22 de octubre de 2019 con el propósito de conocer la planta de producción, y así



- determinar las capacidades, la calidad y la viabilidad para suministrar el mobiliario solicitado, con acompañamiento del arquitecto de la oficina Bienes y Servicios.
3. Se recibió un informe por parte del arquitecto JONATAN SANCHEZ de la Oficina de Bienes y Servicios el cual concluye que *"Por lo anterior y una vez realizada la visita técnica a las instalaciones de los cotizantes, ambos cumplieron con las muestras solicitadas, sin embargo, quien demostró contar con las instalaciones más completas para la producción del mobiliario requerido por la Universidad de Cundinamarca fue el contratista CARLOS ANDRÉS GONZALES ORDUZ"*
  4. Finalmente, para agregar a la visita realizada por el funcionario de Apoyo Académico, se identificó que la empresa CARLOS ANDRES GONZALES ORDUZ cuenta con 10 años experiencia en el mercado, han ejecutado contratos más complejos con montos superiores a los 100 SMMLV y cuentas con una planta de producción y distribución propia de la entidad, a diferencia de la empresa MEGAOBRAS la cual cuenta con 5 años de experiencia en el mercado, no cuentan con una planta propia de producción y distribución ya que dependen de un tercero para el cumplimiento de los contratos adjudicados, y finalmente no tiene experiencia en contratación con montos superiores a los 100 SMMLV, lo cual es un factor de interés para la Universidad de Cundinamarca.

Por lo tanto, el área solicitante recomienda **CONTINUAR EL PROCESO DE SELECCIÓN** con **CARLOS ANDRES GONZALES ORDUZ**, siendo la oferta con mayores características a favor y con la oferta económica más favorable para la Universidad de Cundinamarca.

Se anexa copia del oficio del 23 de octubre de 2019 con asunto *"visita técnica realizada a la fábrica de MEGAOBRAS SAS y CARLOS ANDRES GONZALES ORDUZ"* emitido por el arquitecto JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ CARDOZO de la Oficina de Bienes y Servicios.

Cordialmente,

**DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES**  
Área Solicitante  
Jefe Unidad de Apoyo Académico  
Universidad de Cundinamarca  
Sede Fusagasugá

Anexo: 5 Folios.  
Proyectó: Yair G.

12.1-14.1